

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Dedicación para el personal de confianza y cargos públicos**

El Ayuntamiento de Agurain, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el 4 de marzo de 2020, acordó aprobar por mayoría simple, lo siguiente:

1º. El Ayuntamiento de Agurain reconoce, al margen de la alcaldía resuelta en sesión plenaria del pasado día 3 de julio de 2019, las siguientes dedicaciones para el personal de confianza y cargos públicos de la corporación municipal:

| CARGOS Y PERSONAL DE CONFIANZA | NÚMERO DE DEDICACIONES | DEDICACIÓN | PORCENTAJE DE JORNADA |
|---|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Concejal del gobierno municipal | 1 | Dedicación exclusiva | 100 por cien |
| Concejalía no de gobierno municipal | 1 | Dedicación parcial | 50 por cien |
| Personal eventual de confianza del gobierno municipal | 1 | Dedicación exclusiva | 100 por cien |

2º. Delegar en el alcalde la resolución de inicio y finalización de la liberación de cargos públicos y del nombramiento de personal eventual, en aplicación del punto anterior.

3º. Establecer la dedicación parcial solicitada por el concejal de la oposición Raúl López de Uralde Baltasar, con un 50 por ciento de jornada, y una retribución bruta al año correspondiente a dicho 50 por ciento de jornada, de 18.641,99 euros. Dicha retribución será actualizada en idéntica proporción a la actualización que experimente la retribución de la alcaldía. Aplicar la misma a partir del día siguiente a la toma del acuerdo.

4º. Proceder a la creación en el Estado de Gastos del Presupuesto 2020, de la partida 912.100.001 "Retribuciones otros cargos electos" y la partida 912.160.011 "Seguridad Social otros cargos electos."

5º. Proceder a la publicación en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal los acuerdos plenarios referentes a las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y régimen de dedicación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Agurain, 15 de abril de 2020

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES